

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: SILVIO VILLALBA BONILLA.
Rad. N° 73001418900520200021200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 22 de febrero de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 35 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$37.740.169,13) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ